



EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A La sociedad **EATON GOLD S.A.S.**, identificada con Nit. **900.381.830-5**, representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 71.703.201** o por quien haga sus veces, que dentro del expediente con (PLACA) **N° 6987** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de diciembre de 2016—**AUTO NUMERO: 2016080005157** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a la sociedad **EATON GOLD S.A.S.**, identificada con Nit. **900.381.830-5**, representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 71.703.201** o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera **N°. HHJP-34 (6987)**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA** de este Departamento, para que en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, allegue la Póliza Minero- Ambiental por un valor asegurado de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1'400.000), para el periodo de la segunda etapa de explotación, de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 2.4 del Concepto Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular minero, para que en término de **treinta (30) días** presente a este Despacho:

- El formulario de declaración de regalías correspondiente al trimestre IV del 2014, trimestres I, II, III y IV de 2015 y trimestres I, II y III de 2016.
- Los Formatos Básicos Mineros Semestrales 2012 y 2016.
- El Programa de Trabajo y Obras. (PTO).
- Acto Administrativo que otorga licencia ambiental emitido por la autoridad ambiental competente.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (**\$ 2.651.284**).

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales y Anuales correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2014 y 2015 y el FBM anual 2013.

ARTÍCULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO del titular minero, el Concepto Técnico **N°. 1246405** del 06 de diciembre de 2016, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera **N°. HHJP-34 (6987)**.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN--- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de Marzo de 2017 a las 7:30

LENNIZ URBINA

LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 27 de Marzo de 2017

a las 5:33

LENNIZ URBINA

LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015